

RESUELVE:

Dirigirse al poder ejecutivo para que a través del organismo competente informe sobre las siguientes cuestiones:

- Que indique el presupuesto con que cuenta la Dirección Nacional de Protección Civil Análisis de Riesgo y Proyectos Especiales (ARPE), que se encuentra en orbita del Ministerio del Interior de la Nación, para realizar sus funciones y el estado de ejecución del mismo.-
- Indique donde funciona la sede de la Dirección Nacional de Protección Civil Análisis de Riesgo y Proyectos Especiales.-
- Cual es el grado de Coordinación de los planes y actividades de la Protección/Defensa Civil de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Como coordina la ayuda federal para casos de desastre o conmoción interior indicando recursos de infraestructura disponible para dicha tarea y la capacidad operativa y logística de las distintas instituciones que intervienen en mitigar catástrofes, debiendo referirse a las Fuerzas de Seguridad, de la Policía Federal Argentina y de las Fuerzas Armadas en cuanto al rol en la protección y defensa Civil indicando grado de respuesta a las necesidades de poblaciones afectadas por éstos fenómenos y en las actividades de reconstrucción que se dispongan.
- Cuales son los programas vigentes para la promoción, concientización, difusión, capacitación y ejercitación en materia de Protección Civil.-
- Si se realizan reuniones periódicas de coordinación con los distintos organismos provinciales de Defensa Civil.
- Si existen protocolos escritos para enfrentar distintos eventos de distintas naturaleza en catástrofes naturales o catástrofes ocasionadas por el hombre.
- Si existe el registro que organiza las distintas entidades intervinientes en las actividades de Protección/Defensa Civil.

- Que informe la doctrina, política y de planeamiento de la Protección Civil de la República Argentina .-

- Cuales son los sistemas de información diseñados relativos a los procedimientos y gestiones implementadas que permitan administrar una base de datos de la población damnificada.

- De que forma la ARPE recibe, procesa y representa, en forma gráfica, la información que le permite efectuar puestas en situación y toma de decisiones de hechos derivados de eventuales emergencias o desastres.-

- Cuales son los planes de asesoramiento y capacitación a las autoridades que eventualmente deben prevenir situaciones capaces de generar eventos no deseados que pueden devenir en situaciones de emergencias y/o desastres de la Dirección Nacional de Protección Civil.

- Si como surge de los deberes de la Dirección Nacional de Protección Civil, publicados en la página de Internet del Ministerio del Interior de la Nación se esta cumpliendo con las tareas cotidianas, tales como; la confección de Informes Especiales, con datos observacionales de los distintos componentes del Sistema, estado del tiempo, imágenes de sensores remotos, GOES, MODIS, TERRA, SACC, etc.; en tiempo real y diferido, e imágenes elaboradas corriendo bajo el SIG_PAE y el Paesat 14, programas de desarrollo propios con niveles de actualización que van desde el minuto a minuto, semanal y hasta trimestral para los informes de tendencia.

- Si ha identificado en el último tiempo amenazas al Territorio Nacional y definido hipótesis de riesgo y las consecuencias que resulten de las mismas.

- Si ha Organizado y gestionado las redes de alerta/alarma en coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.

- El estado de ejecución de las redes alerta/alarma coordinadas con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.-

- Cuales han sido los Partes de Situación Diarios elaborados y distribuidos, tales como; últimos eventos, focos de calor activos, situación de los sistemas hidrológicos y sus cuencas, situación climática, tareas durante la emergencia y todo otro parte de situación que permita preveer y actuar frente a situaciones de emergencia climática.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Decreto N° 1045/2001 establece la responsabilidad de la Dirección Nacional de Protección Civil, en Preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o causados por el hombre. Así como asistir al Secretario de Seguridad Interior en todo lo atinente al resarcimiento de los efectos que producen las situaciones de emergencia y catástrofe, y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales.

Nuestro país y la región han sufrido recientemente situaciones de catástrofes naturales de gravedad que ameritan un pormenorizado informe por parte del Poder Ejecutivo sobre la coordinación de los planes y ayuda federal; los recursos de infraestructura; la capacidad operativa y logística; los programas de concientización, difusión, capacitación y ejercitación en materia de protección civil; la existencia de protocolos para enfrentar distintos eventos de distintas naturaleza en catástrofes naturales; los sistemas de información; el estado de ejecución de las redes alerta/alarma coordinadas con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil y los partes de situación diarios elaborados y distribuidos.

La necesidad de preveer y prevenir las consecuencias indeseadas de dichos desastres naturales motiva la preocupación por la que este pedido de informes es formulado.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.